

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y derivados de Mieres (Oviedo).

Este Ministerio ha dispuesto que el antedicho Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: don Juan Sitges Fernández Victorio, D. José Cabrera Felipe, D. José Menéndez y Alvarez Jove, D. Lucas Rodríguez Pire, D. José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, D. Mario Fernández Peña Azcárate y D. Rafael Cuesta Sirgo.

Vocales patronos suplentes: don José Pérez Alvarez, D. Secundino Felgueroso Nespral, D. Saturnino Requejo Velarde, D. Vicente Solano Polanco, D. Eustaquio Fernández Miranda Gutiérrez, D. Andrés Sánchez Alvarez y D. Ramón Fernández Montes.

Vocales obreros efectivos: don José Cabal Sotura, D. Santiago Blanco Expósito, D. Eugenio Fernández González, D. Juan Fernández Fernández, D. Tomás Amutio Castillo, D. Adriano Fernández González y D. Antonio González Senque.

Vocales obreros suplentes: don Eladio Alvarez Rodríguez, D. Maximino Allende Izquierdo, D. Manuel Otero Rocas, D. Ramón Muñoz Fernández, D. Leoncio García Moriyón, D. José Ramón Rodríguez y D. Ignacio Pérez González.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Junio de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Sr. Director general de Trabajo.
(Gaceta del 10 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Teniente Coronel Jefe de Intendencia de la octava División, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«A fin de evitar los perjuicios que se vienen observando en la

contabilidad de este Centro, por la demora en hacer efectivos los libramientos expedidos a favor de los representantes de los Ayuntamientos de esa provincia de su digno mando; ruego a V. E. que si lo tiene a bien se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, una circular ordenando a los Alcaldes respectivos, interesen de los representantes de los distintos Ayuntamientos la necesidad de hacer efectivos los citados libramientos a la mayor brevedad posible, esperando de su atención me remita un BOLETIN en que se inserte para constancia en esta dependencia.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes de esta provincia.

Oviedo, 15 de Junio de 1932.

El Gobernador,

Jose Alonso Mallol

R. al núm. 1.718

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras.—Información pública

Solicitada por el Ayuntamiento de Mieres la inclusión en el Plan general de Carreteras del Estado, la de Mieres, en la de Adanero a Gijón a Peñamiel, en las de Oviedo a Pola de Lena, y presentado por dicha Corporación municipal el anteproyecto, para lo que ha sido autorizada por Real orden de 3 de Octubre de 1929, que a la vez dispone se insirya el oportuno expediente de inclusión en el Plan general de la mencionada carretera, se abre información pública por término de treinta días, según preceptúa el artículo 10 de la Ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877 y el 5.º del Reglamento para su ejecución de 10 de Agosto del mismo año, sirviendo de base a dicha información al anteproyecto presentado por el Ayuntamiento de Mieres, que estará de manifiesto al público en esta Jefatura durante el indicado plazo, a fin de que ante la misma o en el Ayuntamiento de Mieres, puedan los particulares, entidades y pueblos interesados, presentar las reclamaciones o las observaciones que estimen conveniente sobre las circunstancias que

la carretera reuna para ser declarada de interés general, sobre el orden que deberá asignarsele y sobre la Dirección general del trazado.

Oviedo, 11 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

Don Bernardo Gerardo Zapico Zapico, vecino de Laviana, en nombre propio y como apoderado de sus hermanos D. Arturo Zapico y D. Félix Leopoldo Alonso Zapico, acude por medio de instancia manifestando:

Que en términos de La Chalana, Ayuntamiento de Laviana, viene aprovechando 3.000 litros de agua por segundo de tiempo, derivados de la corriente del río Nalón, tomándolos por medio de una presa. La longitud del canal de derivación es de 400 metros y el de desagüe de 320 metros. La sección del canal es de 2,70 metros por 1,30 metros. La altura del salto es de 2,75 metros y está destinado a la producción de energía eléctrica, y a los efectos prevenidos en el Real decreto de 12 de Abril de 1901 y en el Real decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, solicita la inscripción de dicho aprovechamiento en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, acompañando como justificativo de su derecho una información posesoria practicada en el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Laviana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 14 de Junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la inscripción que se solicita, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo indicado, en la Alcaldía de Laviana, o en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, en la que se hallará de manifiesto el expediente presentado para que pueda ser examinado por el que así lo desee.

Oviedo, 6 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de La Guardia.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

A partir del día de la fecha, se halla puesto al pago en la Depositaria de la Delegación de Hacienda el premio de formación de Padrón de Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al año de 1931, que corresponde percibir a los señores Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo 11 de Junio de 1932.—El Tesorero de Hacienda, Por sustitución, R. D. de Lastra.

R. al núm. 1.702

Diputación provincial de Oviedo

Negociado de Cédulas.—Anuncio

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada en el día 7 del presente mes, acordó abrir el período voluntario de recaudación del impuesto de Cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1931, en los Ayuntamientos de Villanueva de Oscos, Gózon, Cables y Cangas de Onís, por espacio de dos meses, a contar del día 13 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 13 de Junio de 1932.—P. A. de la C. P.—El Presidente, V. Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo.

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Laudemaro Garcia Losa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas, de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Tres Hermanos», sita en Lebrado, parroquia de Arancedo, concejo de El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la Escuela nacional de Lebedo, sita al borde u orilla del camino de la Fuente. Desde dicho punto de partida a una estaca auxiliar en dirección Este, 50 metros; desde la estaca auxiliar a la primera estaca en dirección Sur, 300 metros; de 1.^a a 2.^a Oeste, 200 metros; de 2.^a a 3.^a Norte, 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a Este, 200 metros, y con 700 metros en dirección Sur, se llegará a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.643.

Igualmente hago saber por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 11 de Junio de 1932.—
Benito Suárez.

R. al núm. 1.704

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

1.º A partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir la plaza de auxiliar de Intervención y encargado de los servicios subalternos de la administración de la tasa de aguas de este Ayuntamiento, dotada con tres mil pesetas de haber anual.

2.º Para solicitar la vacante es necesario ser español, mayor de veintitres años, sin exceder de cuarenta y seis, no padecer defecto físico para el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, debiendo aportar el concursante justificaciones documentales de ello.

3.º El concursante justificará documentalmente la posesión de los conocimientos precisos para desempeñar el cargo, reservándose la Corporación la facultad de someter al nombrado a un examen de aptitud, ante un Tribunal constituido por un representante de la misma y por los señores Secretario e Interventor.

Villaviciosa, 20 de Mayo de 1932.—
El Alcalde, Luciano Rodríguez.

R al núm. 1. 719

Alcaldía de Coaña

EDICTO

D. Victor Mendez Mendez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el año de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría.

Coaña, 11 de Junio de 1932.—
Vic'or Mendez.

R. al núm. 1.710

Alcaldía de Muros de Nalón

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 3 de los corrientes, acordó de conformidad con lo que previene el artículo 299 del Estatuto municipal y 17 del Reglamento de Hacienda, dejar afecta al presupuesto extraordinario para ejecución de los proyectos de agua y alcantarillado, la cantidad de 50.000 pesetas, de la existencia en Caja y superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1931.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría municipal en el término de quince días.

Muros del Nalón, 13 de Junio de 1932.—P. A. del A., El Secretario, Leandro Cabeza.—El Alcalde, Martínez.

EDICTOS

Encumplimiento de lo que previene el artículo 581 del Estatuto municipal y a efectos del recurso correspondiente, se hace público que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 3 de los corrientes, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 al 1930, ambos inclusive.

Muros del Nalón, 13 de Junio de 1932.—P. A. del A., El Secretario, Leandro Cabeza.—El Alcalde, Martínez.

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1931 y aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden los habitantes del término municipal formular reparos y observaciones contra las mismas.

Muros de Nalón, Junio 13 de 1932.—P. A. del A., El Secretario, Leandro Cabeza.—El Alcalde, Martínez.

R. al núm. 1.715

Alcaldía de Grado

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día veintiuno de Mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en el nuevo mercado de ganado y lindero con la finca llamada «Chalet del Campo», propiedad de don Francisco García Baxter, para ser destinado a las industrias de café o comidas y bebidas, bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la condición tercera del pliego, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, todos los días laborables, de nueve a ca torce.

La subasta se verificará en estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en la condición novena del pliego, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio en este partido judicial, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y ad más el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa al arriendo del edificio sito en el nuevo mercado de ganado, lindero con la finca de D. Francisco García Baxter».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

Modelo de proposición:

D. N. N. y N., vecino de..., habi-

tante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en el nuevo mercado de ganado y lindero con la finca llamada «Chalet del Campo», propiedad de D. Francisco García Baxter, para ser destinado a las industrias de café o comidas y bebidas, se comprometo a tomarlo en arrendamiento con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Grado, 1.º de Junio de 1932.—El Alcalde, Juan Tarrazo.

R. al núm. 1.701

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1932.

Sesión del día 4

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos de Abril disponiendo su publicación.

Interesar del Sr. Gobernador se publiquen los acuerdos, con arreglo a los extractos mensuales en el BOLETIN.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de doña Ernestina del Valle Rosete, solicitando licencia para obras.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de doña Josefa Pando, solicitando licencia para construir un tendejón.

Pasar al Concejal-delegado y Administrador de arbitrios petición de los carniceros solicitando variación de horas de peso y extracción de carnes del matadero.

Admitir la renuncia del cargo de Concejal a don José María Alea.

Nombrar a don Gonzalo Alonso, Síndico, delegado del servicio de aguas y arbitrios y vocal de la Comisión de Hacienda, para cubrir la vacante del señor Alea.

Facilitar el material y personal necesario a la Junta de informaciones agrícolas, para confección del reparto de plagas del campo.

Dejar pendiente reclamación de don Ulpiano R. Bango, contra la cuota de inquilinato.

Instruir expediente para crear otra escuela en Santianes, o sea que en lugar de mixta sea una de niños y otra de niñas.

Hacer varios pagos.

Enterada de la situación de diferentes asuntos.

Recomendar a la Comisión correspondiente el pronto despacho de informe sobre enagenación del terreno de la Rozada.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta anterior.

Designar Tribunal para examinar al único aspirante a Director de la Banda de música don Bernardo Gómez.

Solicitar del Estado la construcción de escuela en Cuevas y subvención para terminar la de Camarugo.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente petición de terreno de don Ramón Rementería.

Nombrar a don Ramón Díaz, representante de este Ayuntamiento para exámen de cuentas de la agrupación.

Dejar pendiente hasta su día presentación de don Manuel Coro Alea, de que se le encargue el servicio de riego.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de don Ramón Ruisánchez Sanchez, solicitando licencia para obras.

Conceder licencia para obras a don Primitivo Blanco.

Aceptar una de las fórmulas propuestas por el Arquitecto para modificaciones y reparaciones en la escuela de Cuerres.

Devolver a la Sociedad Ercoa, la cuenta de instalación de alumbrado público en Cuerres, Toriello y Meluerda para su detalle.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de arbitrios y aguas de Abril.

Continuar en la misma forma y cuantía el concierto de arbitrio sobre expetáculos.

Autorizar al Alcalde para solucionar petición del Empresario del Teatro, sobre sillas municipales.

Variar el horario en el matadero para peso y extracción de carnes.

Requerir a don Manuel Pando de Berbes, deje expedito un camino que ha obstruido.

Conceder licencia para obras a doña Ernestina del Valle.

Pasar a la Comisión especial de caminos petición de don Miguel Causido, solicitando se le abone el cierre de una finca.

Pedir el proyecto de alcatarillado para proceder a su realización gestionar solares para casas baratas, cementerio, ordenar la pintura de edificios y disponer lo demás necesario para dar impulso a obras y proyectos.

Hacer varios pagos.

Nombrar Comisión para la recepción de alumnos de la Normal de Oviedo, que vendrán en viaje de excursión el día 21.

Pasar a informe de la Comisión de beneficencia petición de inclusión en la lista de pobres de Faustino Vega.

Que los empleados del servicio de aguas se hallan obligados a prestar cuantos servicios sean compatibles con los mismos.

Comisionar al Concejal don Manuel Alonso, para formar presupuesto de la reparación del puente de Vega.

Se dieron explicaciones con motivo de queja formulada sobre compra-venta en el mercado dándose por solucionado y terminado el asunto.

Comisionar al Alcalde para gestionar amistosamente, sin necesidad de entablar acción judicial, que se hará si fuere preciso, la revisión del contrato de arriendo de la Casa cuartel de la Guardia Civil.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior.

Nombras a don Bernardo Gómez Fernandez, Director de la Banda municipal de música.

Requerir a don César Cueto, para que deje expedito un camino que ha obstruido con motivo de cierre de una finca.

Conceder licencia para constru-

ir un tendejón a doña Josefa Pando.

Subvencionar 200 pesetas a la Oficina de Turismo de Gijón, para los gastos de edición de playas y puertos de Asturias, donde se incluya a Ribadesella y que facilite 50 ejemplares.

Enterada de que la Diputación concedió subvención de 500 pesetas para el concurso de ganados.

Pasar a informe de los Concejales del tercer Distrito la cuenta de instalación de alumbrado en Cuerres, Meluerda y Toriello.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, las cuentas de inversión de 2.000 pesetas en la Escuela de Camango, y que se le coloque el tejado hasta donde alcance la consignación, gestionándose con urgencia el auxilio del Estado.

Conceder licencia para obras de reparación de un molino a don Ramón Ruisánchez Sanchez.

Ratificar y estar a lo dispuesto en diferentes acuerdos sobre las cuentas presentadas por don Valentín Abad de construcción del camino vecinal de Torre a Alea.

Enterarse de lo que haya referente a dejar sin efecto la formación del reparto sobre plagas del campo.

Dejar pendiente hasta su día petición de Ramón Huergo, que desea le encargen el servicio de riego.

Hacer varios pagos.

Dejar pendiente hasta que regrese de Madrid el hijo de la dueña de la casa Cuartel de la Guardia Civil, el asunto sobre revisión del contrato de arrendamiento.

Renovar la póliza de seguro contra incendios de la Escuela de Cuerres, fijándole un valor de 7.000 pesetas.

Interesar de la Comisión administrativa del Guerto ordene el saneamiento de la casa de la Barca.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar comisionado de quintas para el 31 a don Daniel Fernández.

Dejar pendiente hasta que llegue el día de tratar el asunto, petición de don Valentín Valle, solicitándose se le encargue el servicio de riego.

Pasar a la Comisión de inquilinato petición de doña Fernanda Martínez, solicitando la exención del local que destina a fondá.

Prestar los auxilios y cooperación necesaria para prácticas agrícolas al personal de la Diputación que se presente para sobre el terreno dar las enseñanzas.

Aprobar la cuenta de inversión de suvección para la cantina escolar de niños de 1931.

No haber lugar a conceder el descanso semanal a los Serenos, hasta tanto no se amplíe el personal.

Pasar a informe del Concejal Delegado, petición de los Serenos solicitando capotes de verano y gorras.

Gestionar la creación de una feria de ganados anual, designando comisión para proponer día y sitio y que se le dé la tramitación correspondiente, hasta su concesión.

Hacer varios pagos.

Instalar una lámpara para alum-

brado público en la calle de Manuel Caso Villa.

Dar el mayor impulso para intensificar las obras en proyecto, recabando prestamo del Instituto Nacional de previsión, y si fuere necesario incoar expediente de expropiación forzosa para conseguir solares para casas baratas, cementerio y demás.

Ratificar acuerdos anteriores referentes a la construcción de la Escuela de Camango.

Ribadesella 1.º de Junio de 1932

—El Secretario, A. Garcia.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, de que certifico en Ribadesella a dos de Junio de mil novecientos treinta y dos.—A. Garcia.—V.º B.º, V. Fernandez.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor Garcia González, Licenciado en Derecho, oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador señor Diaz Izquierdo, en nombre y con poder de don José Menéndez Menéndez, mayor de edad, industrial, vecino de Mieres, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, adjudicando a don Benjamin Coto, el concurso de ejecución de las obras de toma de aguas en las tuberías de conducción para la distribución de éstas, con destino a las viviendas, bocas de riego, así como las acometidas al alcatarillado para el desagüe correspondiente; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a dos de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Nicanor Garcia González.

R. al núm. 1.638

Juzgado de Tineo

Don José María Fernández y Diaz Faes, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador don Faustino Menéndez de Llano, en nombre de don Matías Fernández García, vecino de Zarracin, en este término, contra don Modesto Fernández García y su esposa doña Concepción Morán Fernández, vecinos que fueron de esta villa, sobre reclamación de tres mil cuatrocientas setenta pese-

tas, de capital, más los intereses vencidos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, señalando para el remate el dieciséis de Julio próximo, a la hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, las fincas que a continuación se describen, embargadas a la ejecutada doña Concepción Morán Fernández, con las advertencias que también se dirán:

1. Una tierra llamada de la Fuente de la Peña, en términos de esta villa, de veintifres áreas sesenta y tres centiáreas de cabida, que linda al Norte, carretera provincial y tierra de doña Alvarina Infanzón; Sur, cauce que conduce las aguas a la finca de doña Eugenia Cancio y carretera provincial; Esle tierra de herederos de don José Fernández Santamarina, y Oeste, terreno yermo de don Agustín Fernández Argüelles, arroyo y tierra de doña Alvarina Infanzón; tasada en tres mil quinientas pesetas

2. Una participación en una casa situada en la travesía de Verdeamor, de esta villa, consistente dicha participación en una habitación con galería en el piso segundo, que dá a la expresada travesía de Verdeamor, y otra habitación destinada a cocina en la bohardilla, con entrada ambas por la repetida travesía; tiene de extensión superficial todo el edificio, veintidos y medio metros cuadrados, y linda por su frente, la travesía de Verdeamor; derecha entrando, casa de doña Engracia Bousoño y Alvarez, de esta vecindad, a la cual pertenecen también las habitaciones de la planta baja y piso principal; izquierda entrando y espalda con casa de doña Aurelia Perriera, vecina también de esta villa de Tineo; tasada dicha participación de casa en dos mil quinientas pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º Que los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y a fin de que llegue a conocimiento del público, expido el presente.

Dado en Tineo, a once de Junio de mil novecientos treinta y dos.—José María Fernández.—El Secretario, J. Menéndez Revilla.

D. José María Fernández y Diaz Faes, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una pollina de tres años de edad, preñada, pelo castaño oscuro, de cuatro a cinco cuartas de alzada, con pelos blancos en la cabeza, herra-

da de ambas manos, y otra de cinco a seis años de edad, pelo castaño oscuro, cabeza torda, de cinco cuartas y media de alzada, con pelos negros en el cruce del anca, cuyos semovientes fueron sustraídos durante la noche del tres al cuatro de los corrientes a los vecinos de Tuña, de este concejo, Angel Menéndez Peña y Antonio Parrondo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Tineo, a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos.—José María Fernández.—El Secretario, J. Menéndez Revilla.

R. al núm. 1.683

Juzgado de Avilés

Cédula de citación.

Por providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a doña Aurelia García San Miguel y Zaldúa, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y vecindad se ignoran, o sus causa-habientes, sucesores y representantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal de Avilés, sito en la calle del Marqués de Pinar del Río, número seis, piso primero, el día veinticuatro del mes actual, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el acto conciliatorio previo a la demanda que les propuso el Procurador don José María Díaz Aivaréz, en nombre de don José Fernández Azcárate, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta villa, sobre reducción o disminución de renta del piso segundo de la casa número treinta y nueve de la calle de José Manuel Pedregal, que ocupa el demandante, y asimismo se les cita, para que el día veinticinco de dicho mes y hora de las once de su mañana, comparezcan a la celebración del oportuno juicio verbal civil, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento, en uno y otro caso, de parales el perjuicio a que haya lugar, si dejan de comparecer.

Y para que sirva de citación a dichos demandados, extendiendo la presente cédula en Avilés, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario habilitado, Angel Pruneda.

R. al núm. 1.698

Juzgado de Collanzo

Don Argedo Gonzalez Fernandez, Juez municipal de Collanzo-Aller.

Al público hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, según dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871, o sea a turno libre por medio de edictos que se fija uno en el local de este Juzgado y se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a fin de los que a ella quieran optar, presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar

desde la publicación del anuncio en dichos periódicos.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes que serán reintegradas en forma y con póliza de tres pesetas de la Mutualidad judicial, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y la certificación de examen y aprobación en los exámenes verificados para Secretarios u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado, teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de dicho Real decreto; la presentación de solicitudes será ante este Juzgado, de conformidad a dicho Decreto.

Dado en Collanzo, a doce de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Argedo Gonzalez.—El Secretario, Francisco Diaz Tejón.

R. al núm. 1 705

Juzgado de Laviana

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Enrique Amat Casado, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias para cumplir una carta-orden dimanante de la segunda instancia del juicio declarativo de menor cuantía que promovió doña Generosa Fernandez Iglesias, acogida a los beneficios de pobreza, contra don Herminio Argüelles y otros, sobre reivindicación de bienes, se hace saber a doña Soledad Argüelles Fernandez, vecina que fué de Gijón y hoy ausente en ignorado paradero, que la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo, acordó concederle un plazo de diez días, para personarse en dichos autos, por haber fallecido su señora madre la actora, bajo apercibimiento de que no verificándolo así, se continuará el pleito en su rebeldía.

Pola de Laviana, diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario Licenciado, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.695

Juzgado de Sama de Langreo

Edicto

Don José Ramón Zapico Fernandez, Juez municipal de Sama de Langreo.

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña María García Rocés, mayor de edad, vecina que fué del Valle de las Cuestas, en la parroquia de Ciano, y hoy ausente en ignorado paradero, para que el día dieciocho del actual, a las quince, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de contestar la demanda de juicio verbal civil interpuesta por don Faustino Alvarez Alonso, industrial y vecino de la Armaja de Ciano, sobre reclamación de novecientas noventa y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos, con apercibimiento de que no comparecer

por sí o apoderado en forma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sama de Langreo, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos.—J. Ramón Zapico —P. S. M., Juan Escalada.

R. al núm. 1.685

Juzgado de Laviana

EDICTO

Don Enrique Amat Casado, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, dicté la siguiente providencia:

«Laviana, nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias que se acompañan, teniéndose por parte al Procurador don Eladio Garcia Jove, en la representación con que comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Se admite la demanda interpuesta cuya substanciación en juicio de menor cuantía, con las modificaciones establecidas por la Ley de dos de Marzo último se acuerda; y al efecto se confiere traslado de ella al señor Delegado Fiscal y a doña María de los Dolores Menendez Suarez, a quienes se emplazará para que dentro del término de veinte días comparezcan y contesten a la aludida demanda, al primer otrosí, a su tiempo; y en cuanto al segundo, como se pide. Lo mandó y firma S. S., doy fé, Enrique Amat.—Ante mí, Antonio Eguivar.»

Y para que sirva de emplazamiento a doña María de los Dolores Menéndez Suarez, cuyo paradero se ignora, libro el presente en la villa de Pola de Laviana, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Amat.—Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.699

Juzgado de Oviedo

D. Francisco Joaquin Garcia Ruiz, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, se celebrará el día catorce de Julio próximo, a las once de la mañana, la subasta de los bienes que se indicarán a continuación, por haberlo acordado en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por D. Leopoldo Sousa Menéndez Conde, contra D. Francisco Rabanal Alvarez, sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costas.

Los bienes objeto de subasta son:

«Una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, con dos cuartos habitables, señalada con el número dos, en la Plazuela de Santo Domingo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 142,22 metros cuadrados, y linja por la izquierda entrando, con la casa número cuatro, de don Aquilino Santullano; derecha, con la calle

de la Libertad, hoy del Marqués de Gastañaga, y espalda, con la calle del Campillín. La compró a doña Manuela Campomanes, por escritura de 22 de Enero de 1891, ante D. José Rodríguez. Posteriormente ha ejecutado en ella obras de importancia el Sr. Rabanal, y actualmente consta de piso bajo o entresuelo, piso principal y segundo y bohardilla, con el mismo número, superficie y linderos que quedan descritos. Inscrita en el tomo 252 de Oviedo, folio 167, número 10.642.»

El solar fué tasado pericialmente en la suma de ocho mil ochocientas noventa y tres pesetas veinte céntimos; y el valor de la construcción en treinta y siete mil cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; que en junto hace la suma de cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos.

La subasta se efectuará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para ella, la suma en que los bienes embargados fueron tasados pericialmente.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. No existen en los autos títulos de propiedad de los bienes embargados, y si ellos habrán de conformarse los licitadores.

Oviedo, ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Francisco J. Garcia.—El Secretario, Antonio F. Giro.

R. al núm. 1.706

Cédulas de emplazamiento

en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO DEL CAMPO, Manuela, de 17 años, soltera, sirvienta y que se encontraba en el Convento de las Adoratrices, en Oviedo, de donde se ausentó ignorándose su actual paradero; comparezca el día veinte del actual ante el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Avilés, a las diez de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral ante el Jurado en causa contra Eladia Castañeda y otras por corrupción de menores, bajo las penas que establece la Ley.

1690

OVIEDO.—Esc. Tip. de la Residencia Provincial